



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2012-2015

SALA DE REGIDORES

H. CABILDO DE COLIMA

Presente

La Comisión de **PATRIMONIO MUNICIPAL**, integrada por los Múicipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, incisos e), i) y j); 51, fracción IX, 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2°, 5° fracción VI y VII, y 35 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 115, fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del **C. LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, memorándum número **S-903/2013**, de fecha 19 de agosto de 2013 y turnado a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la solicitud de autorización para la Desincorporación municipal y Escrituración del lote 03, manzana 52, catastralmente 275, con clave catastral 02-01-03-275-003-000, ubicado en la calle Profr. Miguel Díaz No. 204, del Fraccionamiento Profr. Gregorio Torres Quintero., a favor del **C. RAMON FERMIN ALVAREZ**.

**SEGUNDO.-** Que a la documental descrita en el punto anterior, se anexó el memorándum No. **DAJ-571/2013**, que suscribe la Directora de Asuntos Jurídicos **LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ**, en el que solicita sea turnado el expediente del **C. RAMON FERMIN ALVAREZ**, a esta comisión, a efecto de que sea desincorporado el lote número no. 03, manzana 52, con clave catastral No. 02-01-03-275-003-000, ubicado en la calle Profr. Miguel Díaz no. 204 del Fraccionamiento Profr. Gregorio Torres Quintero de esta Ciudad., y se autorice la escrituración respectiva a favor del peticionario, anexando las siguientes documentales:

- 1.- Copia de pago del impuesto predial de este año.
- 2.- Copia del recibo de agua potable del presente año.
- 3.- Copia del contrato de compraventa
- 4.- Original de constancia de no adeudo.
- 5.- Copia de Identificación oficial.
- 6.- Copia de acta de nacimiento.
- 7.- Solicitud de escrituración.

**TERCERO.-** Derivado de la petición anterior, la Comisión que dictamina procedió analizar el expediente del **C. RAMON FERMIN ALVAREZ**, así como realizar todos los trámites necesarios, para recabar toda la información tendiente a lograr la certeza jurídica de lo que se dictamina en el presente,

\*ELIG

1



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2012-2015

SALA DE REGIDORES

recabando y/o recibiendo las documentales que a continuación se enumeran y las que acreditan lo siguiente:

I.- Copia simple del contrato de compraventa con reserva de dominio que celebraron por una parte el H. Ayuntamiento de Colima, representado en ese acto por los CC. **CARLOS VAZQUEZ OLDENBOURG**, **PROFR. J. JESUS ENRIQUEZ CASILLAS** E **ING. JAIME ALFONSO JAUREGUI UGALDE**, Presidente, Secretario y Síndico, respectivamente y el C. **RAMON FERMIN ALVAREZ**, respecto del lote 03 manzana 52 (actualmente 275) del Fraccionamiento Profr. Gregorio Torres Quintero de esta Ciudad; inmueble del que se dictamina en el presente.

II.- Constancia emitida por el Tesorero Municipal, **C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO**, de fecha 07 de agosto del 2013, en el que se certifica que el C. **RAMON FERMIN ALVAREZ**, no presenta adeudo alguno con este H. Ayuntamiento por concepto de la compra del lote urbano número 03, manzana 52 ubicado en el Fraccionamiento Profr. Gregorio Torres Quintero de esta Ciudad.

III.- Comprobante del recibo de agua expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez, (CIAPACOV), de fecha 16 de junio de 2013, a nombre del C. **RAMON FERMIN ALVAREZ**.

IV.- Comprobante de pago No. 01-060047 de fecha 19 de julio de 2013, expedido por el H. Ayuntamiento de Colima, por concepto del pago de Predial del inmueble en comento, a favor del C. **RAMON FERMIN ALVAREZ**.

V.- Documental consistente en el plano informativo y la cartografía del terreno que nos ocupa, con motivo del oficio No. CPM-052/2013, enviado por la C. **MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO**, en su carácter de Regidora, Presidenta de la comisión que dictamina, en que le solicita los mismos, en dicho informe se desprende que el lote no. 03 (antes manzana número 52) actualmente manzana no. 275, se encuentra ubicado en la calle Profr. Miguel Díaz No. 204 del Fraccionamiento Profr. Gregorio Torres Quintero, identificándose con la clave catastral **02-01-03-275-003-000**, teniendo una superficie total de **130.00 M<sup>2</sup>**, con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Norte.-** En 6.50 metros lineales con lote No. 016;  
**Al Sur.-** En 6.50 metros lineales con la calle Profr. Miguel Díaz, que  
**Al Oriente.-** En 20.00 metros lineales con lotes 002 y 018; y  
**Al Poniente.-** En 20.00 metros lineales con lote no. 004.

**CUARTO.-** Una vez analizadas las documentales que obran en el expediente en estudio, y cotejándose con sus originales que existen en los archivos de esta Entidad Municipal, se comprueba que las copias que integran el mismo, son copia fiel de éstas, por lo que para los efectos del presente, se les otorgó valor jurídico pleno.

En razón de lo anterior, esta Comisión ha determinado factible proceder a la desincorporación del lote no. 03 (antes manzana número 52) actualmente



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2012-2015

SALA DE REGIDORES

manzana número 275, identificado con la clave catastral 02-01-03-275-003-000, teniendo una superficie total de **130.00 M<sup>2</sup>**, que se encuentra ubicado en la calle Profr. Miguel Díaz No. 204 del Fraccionamiento Profr. Gregorio Torres Quintero., ya que como se comprueba con la Constancia expedida por la Tesorería Municipal, el **C. RAMON FERMIN ALVAREZ**, liquidó en tiempo y forma el costo total del inmueble, por lo que es procedente dar continuidad a la escrituración respectiva.

**QUINTO.-** Que el lote no. 03 (antes manzana número 52) actualmente manzana número 275, identificado con la clave catastral 02-01-03-275-003-000, es propiedad de este H. Ayuntamiento, tal y como consta en la Escritura Pública No. 16001, pasada ante la fe del Notario Público No. 09 de esta demarcación, Lic. Mario de la Madrid de la Torre, otorgada con fecha 16 de junio de 1998, habiéndose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real número 135044 al 130566 en fecha 04 de junio de 1999.

**SEXTO.-** Con fundamento en el artículo 45 fracción II, incisos i) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima., y del artículo 5 fracciones VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; se establece que: serán facultades y obligaciones del Ayuntamiento, desafectar y desincorporar los bienes del dominio público, así como también, autorizar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, esta Comisión ha determinado factible proceder a lo solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Entidad Pública Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Patrimonio Municipal tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal del bien inmueble ubicado en la calle Profr. Miguel Díaz No. 204 del Fraccionamiento Profr. Gregorio Torres Quintero de esta Ciudad., mismo que se identifica como lote no. 03 (antes manzana número 52) actualmente manzana número 275, con clave catastral 02-01-03-275-003-000, teniendo una superficie total de **130.00 M<sup>2</sup>**, y las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte.-** En 6.50 metros lineales con lote No. 016;
- Al Sur.-** En 6.50 metros lineales con la calle Profr. Miguel Díaz;
- Al Oriente.-** En 20.00 metros lineales con lotes 002 y 018; y
- Al Poniente.-** En 20.00 metros lineales con lote no. 004.

**SEGUNDO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Escrituración a favor del **C. RAMON FERMIN ALVAREZ**, respecto del inmueble que se describe en el resolutivo anterior., por haber liquidado en tiempo y forma el costo total del



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2012-2015

SALA DE REGIDORES

inmueble, según constancia emitida por el Tesorero Municipal, **C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO**, de fecha 07 de agosto del 2013.

**TERCERO.**- Se autoriza al C. Presidente Municipal, a la C. Síndico Municipal y al Secretario de este H. Ayuntamiento, a que signen las escrituras correspondientes.

**CUARTO.**- Los costos de escrituración correrán por cuenta del beneficiario y serán tramitados ante el Notario de su elección.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 03 tres días del mes de septiembre del año 2013.

Atentamente

**LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL**

**C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO**  
Regidora, Presidenta

**C. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO**  
Regidora, Secretaria

**M.E. JOANA GPE. MUNOZ SALDIVAR**  
Síndico Municipal, Secretaria



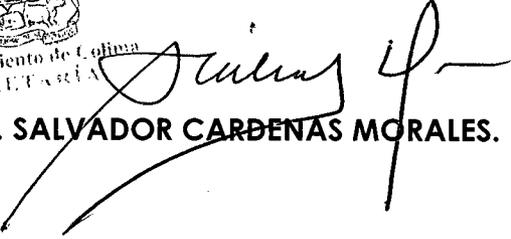
**MEMORANDUM N° S-903/2013**

**C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,**  
 Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,  
 Presente.

Le remito la comunicación suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, se autorice la desincorporación municipal y autorización para escriturar a favor del **C. RAMON FERMIN ALVAREZ**, el lote N° 03, manzana 52, catastralmente 275, con clave catastral 02-01-03-275-003-000, ubicado en la calle Profr. Miguel Díaz N° 204, Colonia Gregorio Torres Quintero.

Lo anterior para que la comisión que usted Preside, emita el dictamen que consideren debe presentarse al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.  
 SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
 Colima, Col., 19 de agosto de 2013.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
  
 H. Ayuntamiento de Colima  
 SECRETARÍA  
  
**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.**

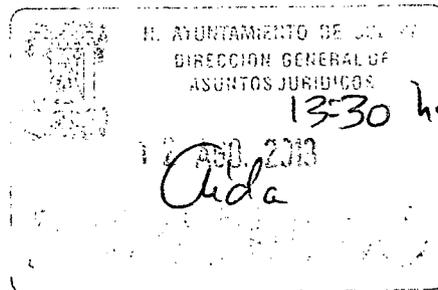
c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar.- Secretaria de la Comisión de Patrimonio Municipal.  
 c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo.- Secretaria de la Comisión de Patrimonio Municipal.-  
 SCM\*vero

*Handwritten notes:*  
 20/08/2013  
 10:00 AM

COLIMA, COL A 12 DE AGOSTO DE 2013.

LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ.

DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS DEL AYUNTAMIENTO.



POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA, PARA SOLICITARLE LA ESCRITURACION DE MI LOTE, MARCADO CON EL NUMERO 3 (TRES) DE LA MANZANA 52 ( CINCUENTA Y DOS) ,EN LA COLONIA GREGORIO TORRES QUINTERO Y AL CUAL LE CORRESPONDE LA CLAVE CATASTRAL NUM. 02-01-03-275-003-000 ; EN ESTA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA. Y DEL CUAL YA NO PRESENTO NINGUN ADEUDO.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO, EN ESPERA DE SU RESPUESTA. p/ enviar a Notaria 2.

*Ramon Fermin Alvarez*

SR. RAMON FERMIN ALVAREZ.

Dom.

Cruz Roja Mexicana No. 194.

Col. Cruz Roja Mex.

Gómez Furtas Jalisco.

cel: 312-113-77-28 hijo José Isabel

312-595-59-05 José Ramón



-----El que suscribe **C.P. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO**, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Colima-----

**HACE CONSTAR**

----- Que el **C. RAMON FERMIN ALVAREZ**, no presenta adeudo alguno en esta Tesorería Municipal por concepto de la compra del Lote No. 03 de la manzana 52 ubicado en la Colonia Gregorio Torres Quintero, de esta Ciudad de Colima. -----

----- Se extiende la presente a petición del interesado y para los fines que a él convengan, en la Ciudad de Colima, Colima, a los siete días del mes de agosto del año dos mil trece.-----

**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
**TESORERIA MUNICIPAL**

RLV\*lvn.

**TESORERIA**

G. Torres Quintero No. 80, Col. Centro, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3811 y 316-3801

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx) e mail: [tesoreria@colima.gob.mx](mailto:tesoreria@colima.gob.mx)

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre  
FERMIN  
ALVAREZ  
RAMON

EDAD 56  
SEXO H

DOMICILIO  
CARR. DEL DIAZ 204  
COL GREGORIO TORRES QUINTERO  
COLIMA COL.

FOLIO 0000070003400 ANO DE REGISTRO 1980  
CLAVE DE IDENTIFICACION FEALRM54090014H13  
CURP FEAR54000SHUORLM08  
ESTADO 05 MUNICIPIO 001  
LOCALIDAD 0001 SERIE 0055  
EMISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020



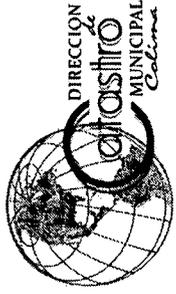
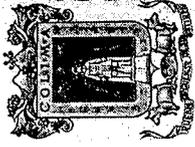
00652457696

ESTE DOCUMENTO ES INTIBANS ERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS  
DURAS O ENHEMENDURAS.  
E. TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A CUE ESTE  
OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Electoral registration form with fields for 'ELECCIONES FEDERALES' and 'ESTADOS Y ENTIDADES FEDERATIVAS'.

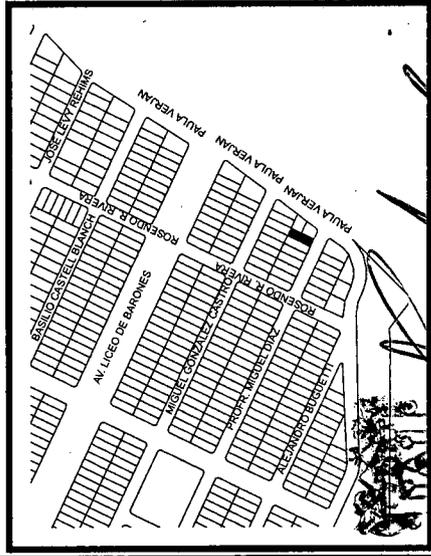


**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
Dirección de Catastro Municipal

Propietario: Ramón Fermín Álvarez  
Calle: Prof. Miguel Díaz No. 204  
Colonia: Gregorio Torres Quintero  
Municipio: Colima

Superficie: 130.00 m<sup>2</sup>  
Clave Catastral: 02-01-03-275-003-000

**LOCALIZACION**



DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL DE COLIMA  
*[Firma]*  
ING. GUILLERMO SEGURA MESINA  
DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
S/E  
FECHA: AGOSTO 2013

